



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01799932- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01799932- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 1022/2022 se crearon dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10, fijándose la planta funcional en veinte (20) cargos;

Que por Resolución N° 0415/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria N° 2 en veinticuatro (24) cargos;

Que por Resolución N° 0566/2022 se fijó y se creó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo de Colipilli de la Escuela Para Adultos N° 4 en un (1) cargo;

Que por Resolución N° 0950/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 161 en seis (6) cargos y se creó un (1) cargo;

Que por Resolución N° 0441/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 18 en doce (12) cargos y se crearon cinco (5) cargos;

Que por Resolución N° 1102/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 69 en once (11) cargos y se creó un (1) cargo;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Primarias: N° 49 en doce (12) cargos y, por Disposición N° 886/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Mirtha Hortensia Jara, Empleada N° 460.816; N° 292 en catorce (14) cargos, y por Disposición N° 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación al señor Héctor Daniel Zúñiga, Empleado N° 969.214; N° 66 en cuatro (4) cargos y, a través de la Disposición N° 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora María Humilde Maldonado, Empleada N° 520.710; N° 52 en doce (12) cargos, y mediante Disposición N° 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Graciela del Carmen Relmo, Empleada N° 750.238 y N° 142 en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 2134/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los Jardines de Infantes N° 35 en seis (6) cargos y N° 34 en ocho (8) cargos, y a través de las Disposiciones de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1536/2022, se dio de baja por jubilación a la señora Amanda Beatriz Zúñiga, Empleada N° 968.921 y N° 1536/2022 se dio de baja por jubilación a la señora Rosa F. Curipe, Empleada N° 250.004, correspondientes a los citados establecimientos, respectivamente;

Que por Resolución N° 1051/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 45 en once (11) cargos y, a través de la Disposición N° 1127/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación avanzada a la señora Elsa Beatriz Reyes González, Empleada N° 754.323;

Que por Resolución N° 0335/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 en catorce (14) cargos y, por Disposición N° 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación al señor Miguel Bernabé Olguin, Empleado N° 636.233;

Que por Resolución N° 0596/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 3 en diecisiete (17) cargos y, mediante Disposición N° 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Alicia Gladys Canales, Empleada N° 150.891;

Que por Resolución N° 0023/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Residencia Estudiantil Nivel Medio de Andacollo en diecisiete (17) cargos y, a través de la Disposición N° 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Rosalía Valdez, Empleada N° 911.115;

Que por Disposición N° 2210/2019 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se dio de baja por jubilación a la señora Ana Norma Navarrete, Empleada N° 619.673, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 359, produciéndose una vacante que aún no ha sido cubierta;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 096/2022, N° 097/2022, N° 098/2022 y N° 100/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo el/la postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 1278/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2022-02009400-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1278/2022.

Artículo 2°: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2022-02009400-NEU-DESP#CED** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el artículo 2°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.02/05/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/007/008; FIN.03; FUN.04; SUBF 01/02/04/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

